Outlook

RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Desde ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 20/06/2025 15:25

Para SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>; EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>

CC ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (959 KB)

T-GC-F-32 FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC 590 2020 _rv1.docx;

Cordial Saludo Saul

En atención a solicitud, comparto proyección de Acta de Terminación del **contrato FAZNI GGC No. 590 de 2020 con los ajustes requeridos .**

Cualquier información con gusto será atendida.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia

De: SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 15:43
Para: ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>; EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Cc: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Hola Andrés:

Te remito el acta de terminación del contrato 590 para que me ayudes validando un comentario técnico a la misma. Tan pronto lo hayas validado agradezco me lo remitas para la validación jurídica definitiva.

Te agradezco mucho.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 10:26
Para: SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>; DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO <dalopezo@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Cc: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buenos días Compañeros.
Cordial saludo,

Remito revisado en la parte financiera según ajustes, el ACTA DE TERMINACIÓN Contrato FAZNI-590-2020 con el documento actualizado con base en las indicaciones de relación de información para recursos a liberar.

Los documentos de soporte financiero ya se encuentras cargados dentro de los anexos.

Quedo atento.

Cordialmente,

Emilio Antonio Negrete Barguil
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
eanegrete@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co



De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 7:02 p. m.
Para: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buenas tardes,

Se da alcance al correo anterior, con el documento actualizado con base en las indicaciones de relación de información para recursos a liberar.

Favor dar respuesta al solicitante.

Cordialmente,

Ana Maria Vargas Moyano
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
amvargas@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 15:19
Para: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buenas tardes,

Se da alcance al correo anterior, con el documento actualizado.

Cordialmente,

Ana Maria Vargas Moyano
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
amvargas@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

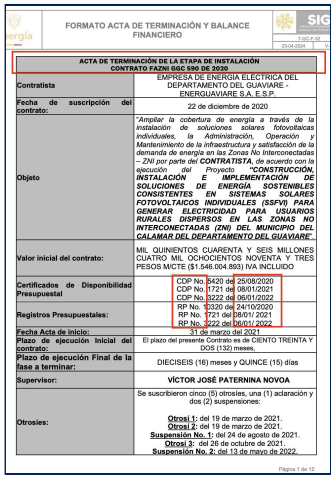
NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 14:29
Para: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buenas tardes Emilio,

Se remite el documento revisado y ajustado acorde al ejemplo facilitado (FAZNI 766 2019) , favor tener presente en las próximas revisiones el encabezado de la tabla resumen, ya que se debe guardar uniformidad en la presentación de información, por lo que se ajustaron los siguientes campos:



FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN CONTRATO FAZNI GGC 590 DE 2020	
Contratista	EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción del contrato:	22 de diciembre de 2020
Objeto	*"Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI por parte del* ***CONTRATISTA****, de acuerdo con la ejecución del Proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DEL CALAMAR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"***
Valor inicial del contrato:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.546.004.893) IVA INCLUIDO
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 5420 de 25/08/2020 CDP No. 1721 de 08/01/2021 CDP No. 3222 de 06/01/2022
Registros Presupuestales:	RP No. 10320 de 24/10/2020 RP No. 1721 de 08/01/ 2021 RP No. 3222 de 06/01/ 2022
Fecha Acta de inicio:	31 de marzo del 2021
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	El plazo del presente Contrato es de CIENTO TREINTA Y DOS (132) meses.
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	DIECISEIS (16) meses y QUINCE (15) días
Supervisor:	**VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA**
Otrosíes:	Se suscribieron cinco (5) otrosíes, una (1) aclaración y dos (2) suspensiones: **Otrosí 1:** del 19 de marzo de 2021. **Otrosí 2:** del 19 de marzo de 2021. **Suspensión No. 1:** del 24 de agosto de 2021. **Otrosí 3:** del 26 de octubre de 2021. **Suspensión No. 2:** del 13 de mayo de 2022.

Página 1 de 12

- Se ajusto la presentación del cuadro del anexo 1 modificado por el otrosí 6, ya que al ser una cita el mismo debe reflejarse tal cual como quedo en la modificación contractual.
- Se ajusto el nombre de la cláusula en ejecución de pagos y se incluyeron los otrosíes que la modifica así como el aclaratorio.
- Se ajusto el punto 10. Reintegro de recursos.
- Se ajusto la presentación de la fecha en la ejecución presupuestal y de pagos y se corrige una fecha.
- Se ajusto el punto 13, relacionando el contrato de interventoría.
- Se ajusto la tabla del balance financiero.

Así mismo, se recuerda que una vez diligenciado el formato de trazabilidad financiera, se debe cargar en la carpeta "*Desembolsos*" dentro del expediente contractual pertinente, no obstante ya realice el cargue.

Teniendo en cuenta que hacen falta los CDP's y RP's en la carpeta, una vez los hayas cargado le das respuesta al apoyo técnico.

Cordialmente,

Ana Maria Vargas Moyano
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
amvargas@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 17:39
Para: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buenas tardes Ana María,
Cordial saludo.

Remito revisada el ACTA DE TERMINACIÓN Contrato FAZNI-590-2020, al igual que el archivo Excel trazabilidad financiera con los datos diligenciados

Quedo atento a cualquier aclaración y/o observación.

Cordialmente,

Emilio Antonio Negrete Barguil
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
eanegrete@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 6:29 p. m.
Para: EMILIO ANTONIO NEGRETE BARGUIL <eanegrete@minenergia.gov.co>
Cc: SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO <dalopezo@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Atento saludo,

El presente tiene la finalidad de solicitar apoyo con la revisión y trámite del tema en asunto. Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la trazabilidad financiera dentro de los documentos del contrato, en la carpeta "*Documentos base EQ. financiero*" en TEAMS, se encuentra el formato denominado "*8_Formato Básico Trazabilidad Financiera_2025*" el cual es susceptible a los cambios que se consideren necesarios de acuerdo a la naturaleza de los contratos, documento Excel que una vez diligenciado se debe cargar en la carpeta "*Desembolsos*" dentro del expediente contractual pertinente.

Así mismo se relaciona la carpeta de documentos a validar: Anexo 3. Acta de Terminación y Balance Financiero

De igual manera se extiende lo indicado por el solicitante:

"Agradezco el apoyo con la revisión de las observaciones indicadas por la revisión jurídica, teniendo en cuenta la prioridad por el vencimiento de la interventoría."

Quedo atenta frente a la orientación que se requiera.

Cordialmente,

Ana Maria Vargas Moyano
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
amvargas@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO <dalopezo@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 18:22
Para: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Cc: SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Buena tarde,

Se remite proyecto de Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del Contrato **FAZNI 590-2020**.

Agradezco el apoyo con la revisión de las observaciones indicadas por la revisión jurídica, teniendo en cuenta la prioridad por el vencimiento de la interventoría.

Los comentarios técnicos ya fueron atendidos.

Cordialmente,

DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO
Dirección de Energía Eléctrica
dalopezo@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

De: SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>
Enviado: domingo, 1 de junio de 2025 11:16
Para: DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO <dalopezo@minenergia.gov.co>
Cc: NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FAZNI GGC No. 590 de 2020

Hola Diego:

Te remito con unos comentarios técnicos de los siguientes documentos:

1. El Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del Contrato **FAZNI 590-2020**.

Agradezco tú apoyo con su revisión y subsanación.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA